

Datos Generales

Gaceta N°:	22366
Fecha de la Gaceta:	06/09/1993
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	69
Fecha de la Norma:	12/08/1993
Autoridad:	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN OTROS VEHICULOS A LOS LITERALES, A,B Y C DEL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO No. 58 DE 28 DE JUNIO DE 1993.
Comentario:	Por medio de este Decreto Ejecutivo se adicionaron a los literales A, B y C del Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo número 58 de 28 de junio de 1993, otros vehículos que igualmente debían ser sometidos al tratamiento de cuarentena agropecuaria por aspersión, fumigación, nebulización, atomización e inmersión. referente al de transporte por fronteras marítimas, aéreo y terrestre. TEMAS RELACIONADOS: VEHICULOS, MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DECRETO EJECUTIVO, CUARENTENA ANIMAL, CUARENTENA.

Temas Relacionados

CUARENTENA
CUARENTENA ANIMAL
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
VEHICULOS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 69						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 69						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	2	07/02/2000	23988	11/02/2000	DEROGADO	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por el

EJECUTIVO					POR	Decreto Ejecutivo número 2 de 7 de febrero de 2000.
DECRETO EJECUTIVO 69						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	58	28/06/1993	22327	13/07/1993	ADICIONA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo adicionó los literales A, B y C del Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo número 58 de 28 de junio de 1993.

Jurisprudencia Constitucional
